



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 096-2026-A/MDS



Sama, 08 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 629-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 08 de junio de 2026; el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 08 de junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", estableciéndose en el numeral 2.4. del artículo 2 que, "con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsables(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual regula los procedimientos vinculados a la autorización y registro de las operaciones presupuestarias en el SIAF-SP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 81-2026-A/MDS, de fecha 13 de mayo de 2026, en su Artículo Segundo se designó a la Abog. Betty Kioko López Tang como responsable de la autorización y aprobación del Compromiso Anual y Compromiso Mensual en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), así como para su acreditación en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera";

Que, mediante Informe N° 629-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 08 de junio de 2026, la Gerente de Administración, C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, informó que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 095-2026-GM/MDS se designó al CPC. Percy Puma Saune como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2026-GM/MDS se designó a la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville como Jefa de la Unidad de Personal; en tal sentido, señaló la necesidad de actualizar la autorización de los responsables para efectuar la aprobación del Compromiso Anual y Compromiso Mensual en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), así como realizar la acreditación y registro de los funcionarios responsables en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", de conformidad con los lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; solicitando además dejar sin efecto la autorización conferida a la Abog. Betty Kioko López Tang mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2026-A/MDS, por culminación de su encargatura, correspondiendo la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de junio de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el correspondiente visado de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de la Abog. **Betty Kioko López Tang** como responsable de la autorización y aprobación del Compromiso Anual y Compromiso Mensual en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), así como su acreditación en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", dispuesta mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 081-2026-A/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Abog. Betty Kioko López Tang, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.A
Unidad de Imagen Institucional.
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE